



CONSTANCIA: Cartago V., 07 de septiembre de 2.020 A despacho de la señora Juez con el informe que la apoderada de la parte demandante presentó escrito de citación para la diligencia de notificación personal al acreedor prendario. Sírvase proveer.

YULI LORENA OSPINA CASTRILLON
Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Cartago (Valle), nueve (09) de septiembre de dos mil veinte (2.020)

Referencia	Ejecutivo Singular
Radicación	2019-00381
Demandante	Jhon Jairo Cuartas Sánchez
Demandado	Jennifer Torres Rios
Auto	1926

Revisada la citación que antecede, observa el Juzgado que no se atempera a las previsiones del artículo 8 del Decreto 806 de 2020, por tanto, se insta a la apoderada actora para que proceda a notificar al acreedor prendario atendiendo lo dispuesto en dicho precepto legal.

NOTIFIQUESE

La Juez,

MAGDA DEL PILAR HURTADO GOMEZ

JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGO
SECRETARÍA

Cartago (V), **10 DE SEPTIEMBRE DE 2020**. Se notifica por anotación en **ESTADO** de la misma fecha.



YULI LORENA OSPINA CASTRILLON
Secretaria

**MAGDA DEL PILAR HURTADO GOMEZ
JUEZ**

**JUZGADO 001 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CARTAGO-
VALLE DEL CAUCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**b7bc17019fa8a2de05cd8bfe04873cdbe7c027169cc21ea3d94a38
0207dc44dd**



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Documento generado en 09/09/2020 06:01:44 p.m.